



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO:

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

3 COMPAÑIA INAVICSA, INDUSTRIAL

4 AGRICOLA LA VICTORIA S.A..-

5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de

7 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy

8 día Miércoles, veintiocho de Marzo de mil novecien

9 tos ochenta y cuatro, ante mí Doctor OVIDIO CORREA

10 BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO del Cantón, com-

11 parece a la celebración de la presente escritura

12 el señor MANUEL SANDOVAL SIMBALL, quien declara ser

13 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de

14 GERENTE de la Compañía INAVICSA, INDUSTRIAL AGRICO-

15 LA LA VICTORIA S.A., según nombramiento que se in

16 serte a la matriz, por los derechos que represen

17 ta, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, ca-

18 paz de obligarse y contratar a quien de conocer

19 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados

20 de esta escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS,

21 a la que procede de una manera libre y espontá-

22 nea, para que la autorice me presenta la minuta

23 que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Eleve usted a Es-

24 critura Pública la presente minuta que contiene el

25 acto legal de Reforma de Estatutos del tenor si-

26 quiente.- PRIMERA: Concurro al presente acto legal

27 el señor MANUEL SANDOVAL SIMBALL quien lo hace a

28 nombre y como representante legal de la compañía

1 INAVICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A. en su
2 calidad de Gerente de la misma, según lo acredita
3 con la nota de nombramiento que acompaña como do-
4 cumento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por es-
5 critura Pública otorgada ante el Notario Décimo Pri-
6 mero de Guayaquil, Abogado Hugo Guerrero Gallardo,
7 el veinte de enero de mil novecientos ochenta y
8 uno, legalmente aprobada, inscrita y publicada, se
9 constituyó INAVICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA
10 S.A. La Junta General de Accionistas de la mencio-
11 nada Compañía en sesión celebrada el diecisiete de
12 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro decidió
13 reformar los Estatutos de la Sociedad en lo que
14 se refiere a objeto social, en los términos que -
15 constan de la copia del acta de Junta General que
16 se insertará al final como documento habilitante.-
17 TERCERA: DECLARACION DE REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
18 los antecedentes expuestos, el señor Manuel Sandoval
19 Simball a nombre y como Gerente y representante le-
20 gal de INAVICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A.
21 declara: a) Que por resolución de la Junta General
22 de Accionistas de la Compañía en Sesión celebrada
23 el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta
24 y cuatro, se ha modificado el Objeto Social de
25 la Compañía y por consiguiente su artículo Segundo
26 que, en adelante dirá así: ARTICULO SEGUNDO: "La
27 Compañía se dedicará a la actividad pesquera en -
28 sus tres fases: extracción, procesamiento y comer-



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

2

1 cialización, así como también a la formación, cons-
2 trucción y explotación de criaderos de especies bio-
3 acuáticas, a su transformación y a la comercializa-
4 ción de las mismas; a su vez la Compañía podrá
5 dedicarse a la explotación de los recursos pesque-
6 ros mediante el cultivo, industrialización y/o comer-
7 cialización de sus productos como consecuencia de
8 las actividades que se acaban de determinar; la -
9 compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar bar-
10 cos pesqueros, instalar plantas industriales para -
11 envasamiento de productos del mar y frigoríficos,
12 así como celebrar contratos de asociación, de acuer-
13 do con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.-
14 Efectuará toda clase de actos, contratos y opera-
15 ciones civiles, mercantiles o de cualquier natura-
16 leza permitidos por las leyes y relacionados con
17 su objeto".- La resolución antes indicada se adop-
18 ta por unanimidad de votos. Se deberán agregar co-
19 mo documento habilitante la copia certificada del
20 Acta de Junta General de Accionistas de INAVICSA
21 INDUSTRIAL AGRÍCOLA LA VICTORIA S.A., el oficio de
22 aprobación del objeto Social de la Compañía exten-
23 dido por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros y
24 el Nombramiento del Representante Legal de la So-
25 ciedad. Agregue usted señor Notario las demás cláu-
26 sulas de estilo, para la validez de este acto.-
27 f) Abogada Nancy Castillo de Bosch. Registro número
28 dos mil setecientos ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

1 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITADO.-

2 TANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, Mayo Veintidos

3 de mil novecientos ochenta y uno.- Señor MANUEL

4 SANDOVAL SIMBALL. Ciudad. De mis consideraciones:

5 Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta Ge-

6 neral de Accionistas de la compañía INAVICSA, Indus-

7 trial Agrícola La Victoria S.A., en sesión de es-

8 ta fecha, acordó nombrarlo a Usted GERENTE, de la

9 Compañía por el lapso de cinco años, con todas

10 las atribuciones que al efecto le confiere la Ley

11 y los Estatutos Sociales, entre las que se compren-

12 den la representación legal de la compañía. Para

13 efectos de la inscripción de este nombramiento in-

14 dico que INAVICSA, Industrial Agrícola La Victoria

15 S.A. se constituyó mediante Escritura Pública de -

16 fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta

17 y uno otorgada ante el Abogado Hugo Amir Guerrero

18 Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil y cons-

19 ta inscrita en el Registro Mercantil con fecha -

20 diecinueve de mayo de este mismo año. Muy aten-

21 tamente, Firma Abogado Alfonso Pérez Pimentel Se-

22 cretario Ad-Hoc. Agradezco y acepto el nombramien-

23 to con el que se me honra. f) Manuel Sandoval

24 Simball Queda inscrito este Nombramiento a foja ca-

25 torce mil seiscientos sesenta y seis, número tres

26 mil trescientos doce del Registro Mercantil y ano-

27 tado bajo el número doce mil doscientos trece del

28 Repertorio. Archivándose los certificados de Regis-

ACTA DE JUNTA GENERAL DE INAVICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A.

En ~~Guayaquil~~, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro en el local donde funcionan las oficinas de la Compañía INAVICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A., siendo las diez horas, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía INAVICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A., Señores:.

UNO: Doctor Ernesto Velásquez Baquerizo, propietario de 30 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, representando el 60% del capital social.

DOS: Profesor Manuel Sandoval Simball, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, representando el 10% del capital social.

TRES: Ing. Edgar Sandoval Baquerizo, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, representando el 10% del capital social.

CUATRO: Licenciado Edmundo Cevallos García, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, representando el 10% del capital social.

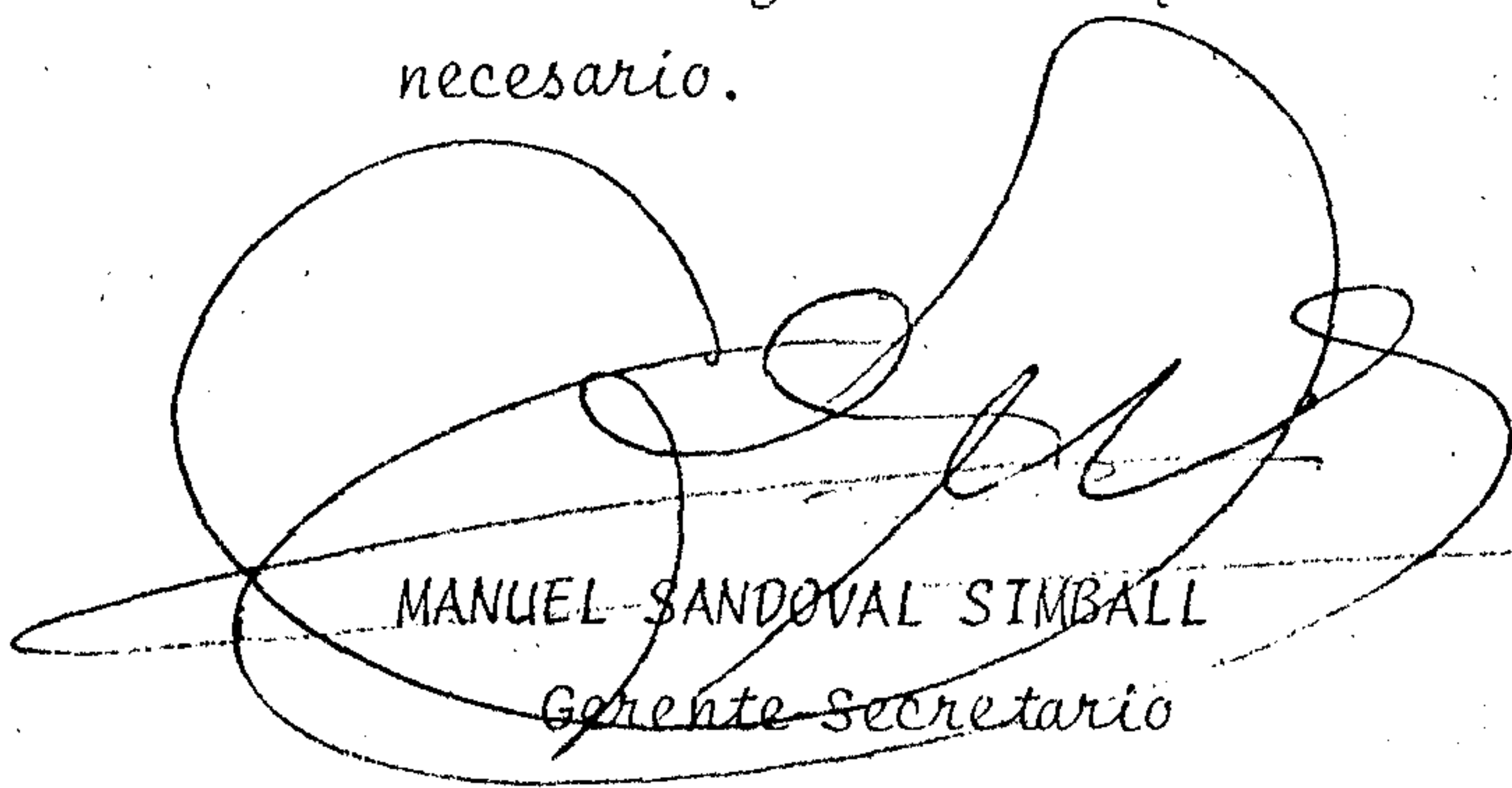
CINCO: Abogado Alfonso Pérez Pimentel, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una representando el 10% del capital social.

El Capital de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES, el cual se encuentra representado en su totalidad por los mencionados concurrentes. Presidió la Sesión el señor Ingeniero Edgar Sandoval Baquerizo, actuando como secretario el profesor Manuel Sandoval Simball elaborando la lista de socios concurrentes, acciones representadas por cada uno de ellos y, número de votos de cada socio, comprobándose que los asistentes representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado. Por unanimidad de votos los socios resolvieron instalarse en sesión para tratar sobre reforma del Objeto Social de la Compañía. El presidente Ing. Edgar Sandoval Baquerizo ^{/manifesto/} que es conveniente a los intereses y mejor desenvolvimiento de la compañía, proceder a la reforma de su objeto social; luego de deliberar al respecto, aprobó por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO: "La Compañía se dedicará a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas a su transformación y a la comercialización de las mismas; a su vez la Compañía podrá dedicarse a la explotación de los recursos pesqueros mediante el cultivo, industrialización y/o comercialización de sus productos. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para

envasamiento de productos del mar y frigoríficos, así como celebrar contratos de asociación, de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza permitidas por las leyes y relacionados con su objeto".- La Junta General deja constancia de que la reforma ya anotada es la única realizada, en lo demás, las disposiciones del Estatuto Social continuarán exactamente iguales.- Con lo resuelto terminó la Sesión y se redactó esta Acta que fue leída a los comparecientes de principio a fin y que fue aprobada por ellos en todas sus partes y sin reservas, firmando para constancia los asistentes en unidad de acto con el Presidente y el Gerente-Secretario, que certifican.- f) Manuel Sandoval Simball. f) Edgar Sandoval Baquerizo. f) Eduardo Cevallos García. f) Alfonso Pérez Pimentel; y, f) Ernesto Velásquez Baquerizo.

CERTIFICO: Que la presente copia está de acuerdo con su original a lo que me remito en caso necesario.



MANUEL SANDOVAL SIMBALL
Gerente-Secretario

"EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS
Subsecretaría de Recursos Pesqueros

820928

Guayaquil,

11 JUN 1982

005

207-AJ

Señor
Manuel Sandoval Simball
Representante de la Compañía
INAVICSA, INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En relación a su solicitud presentada en este Despacho, debo manifestarle que esta Subsecretaría emite informe favorable para que la compañía INAVICSA, INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A. se inscriba en el Registro correspondiente, en virtud a lo establecido en el Art. 1º del Decreto 90 de Enero 31 de 1975, publicado en el Registro Oficial 41 de Febrero del mismo año.

La compañía se inscribirá con el siguiente objeto social: "se dedicará a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a su transformación y a la comercialización de las mismas; a su vez la Compañía podrá dedicarse a la explotación de los recursos pesqueros mediante el cultivo, industrialización y/o comercialización de sus productos. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, así como celebrar contratos de asociación, de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.- Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto."

El presente informe no implica autorización para ejercer la actividad pesquera, por lo que una vez constituida, la Compañía debe presentar la solicitud correspondiente para ejercer dicha actividad.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Com. Tuly Loo Argote,
SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS

Jurídico
JAP/ECN/Pct.
IX-30-82





De:
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

3

1 tro y Defensa Nacional. Guayaquil, ocho de junio
2 de mil novecientos ochenta y uno. El Registrador
3 Mercantil. f) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-
4 de. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay
5 un sello. HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTO HABI-
6 LINTANTE QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.-
7 Quedan agregados formando parte de la matriz el
8 Acta de Junta General de INAVICSA Industrial Agrí-
9 cola La Victoria S.A., de fecha diecisiete de mar-
10 zo de mil novecientos ochenta y cuatro. Esta escri-
11 tura está exonerada de todo pago de impuestos, Co-
12 legios, Alcabalas y sus adicionales por el Decreto
13 Supremo número setecientos treinta y tres y publi-
14 cado en el Registro Oficial número ochocientos se-
15 tenta y ocho de fecha veintinueve de agosto de
16 mil novecientos setenta y cinco, el Decreto Supre-
17 mo número ochocientos cuarenta y ocho D del dieci-
18 nueve de septiembre de mil novecientos setenta y
19 siete. Leído de principio a fin este instrumento
20 que queda elevado a escritura pública por mí el
21 Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprue-
22 ba en todas sus partes y lo suscribe en unidad
23 de acto conmigo. DOY FE.- Enmendado: veintiocho, cua-
24 tro.- vale.-

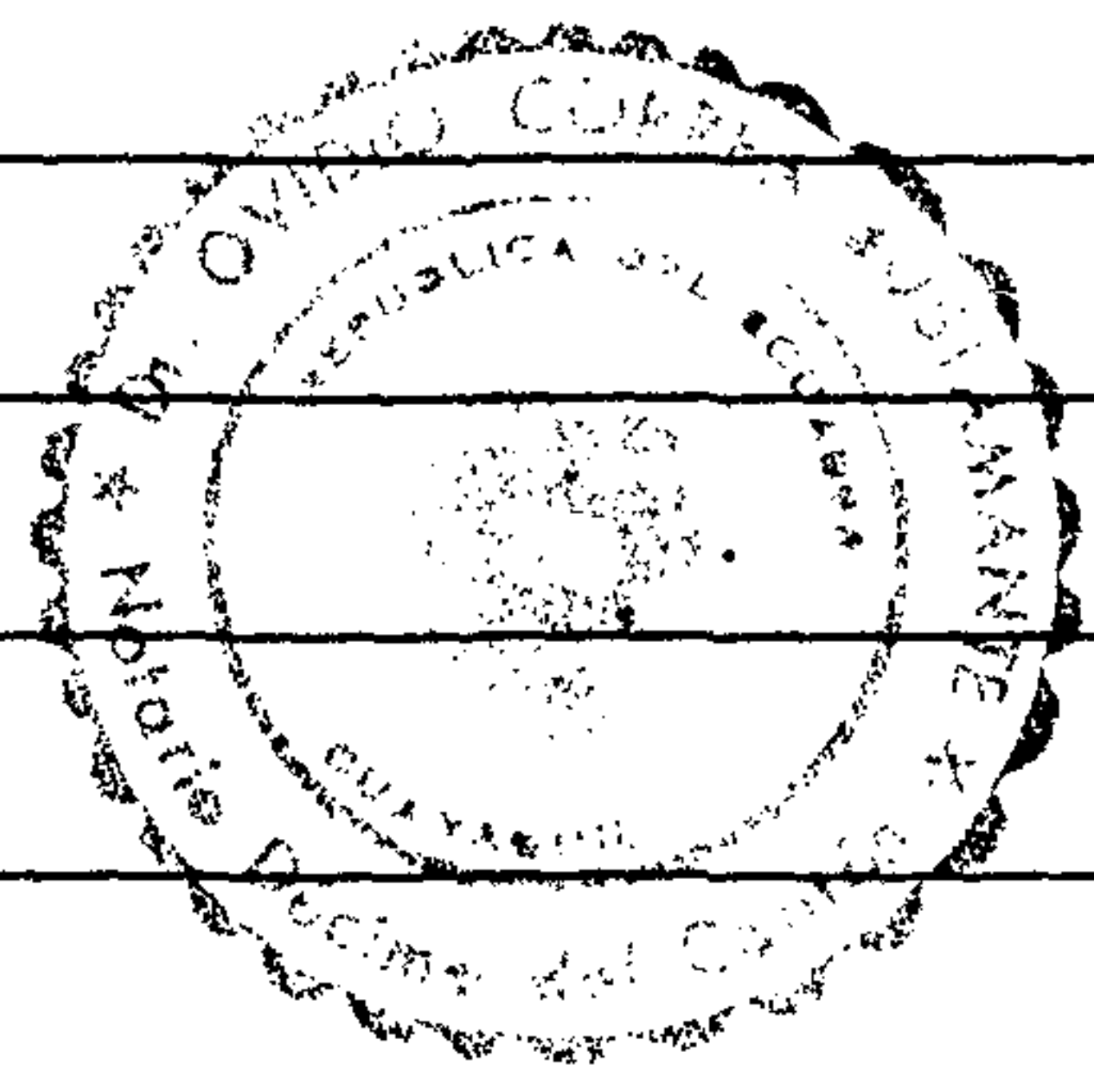
Manuel Sandoval Simball
INAVICSA

C.I. 0902745991

RUC 099 055 7993001

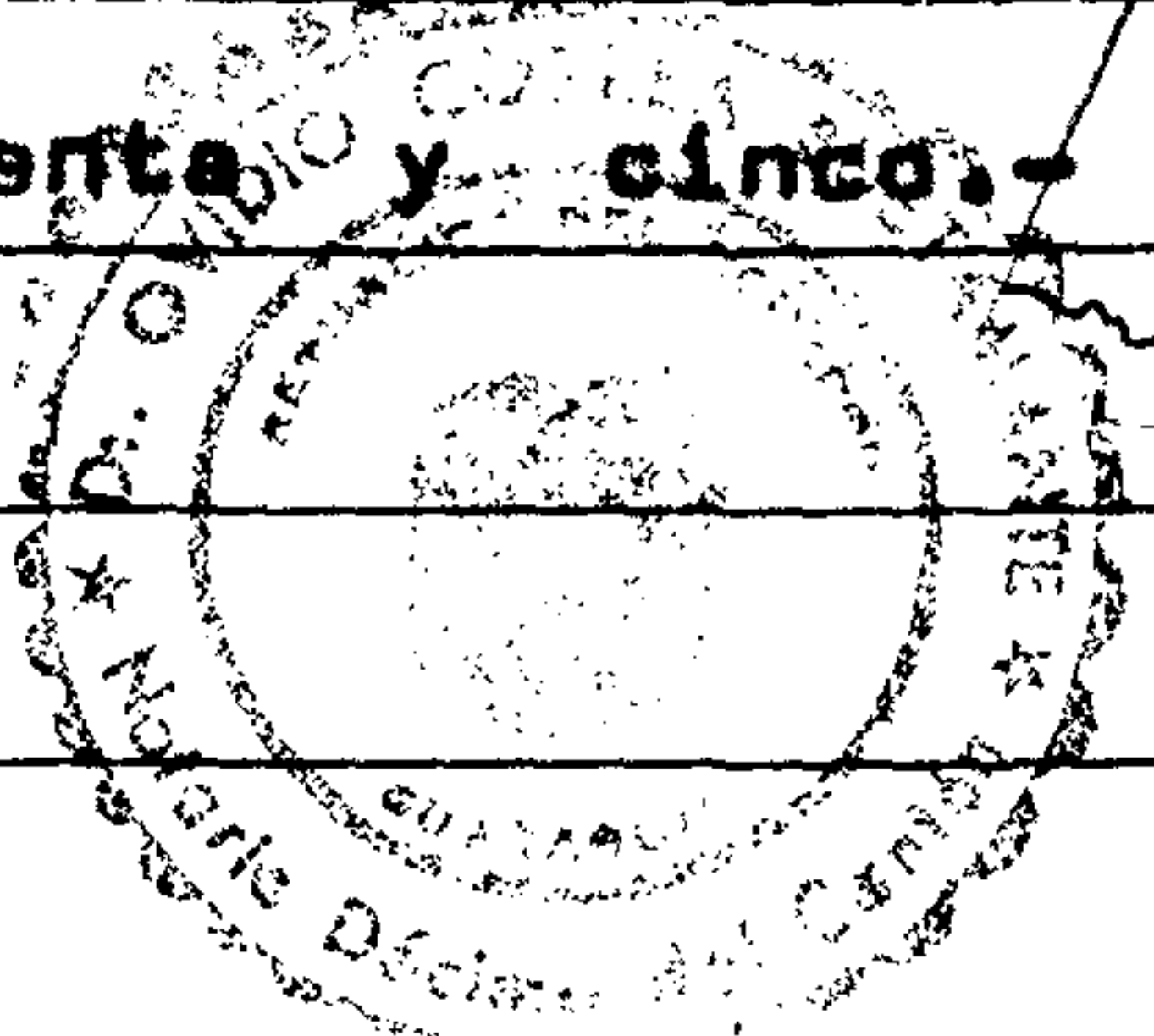
I

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo,
y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, con
sello y firma en cinco fojas útiles, Guayaquil, Marzo
veintiocho de mil novecientos ochenta y cuatro.



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

DOY FE, que en esta fecha he tomado nota al margen
de la matriz, de fecha veintiocho de marzo de mil no-
vecientos ochenta y cuatro, la Resolución N°85-2-1-1-
00903 de la Intendencia de Compañías de fecha tres
de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, por la
que aprueba la Reforma de Estatutos Sociales de INA-
VICA Industrial Agrícola La Victoria S.A., constante en
dicha escritura. Guayaquil, Mayo nueve de mil novecien-
tos ochenta y cinco.



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

I

007

1 plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 85-2-1-1-00903, dictada el 3
2 de Mayo de 1.985, por el Sr. Intendente de Compañías, queda inscrita esta
3 escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INA-
4 VICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A., de fojas 11.460 a 11.469, nú-
5 mero 808 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el
6 número 7.575 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos
7 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
11 ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de
12 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
13 cial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Julio de mil no-
14 vecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 CERTIFICO: que con fecha de hoy,
18 Se tomó nota de esta escritura a foja 4.691 del Registro Mercantil, Libro
19 de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-
20 quil, tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador -
21 Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

